



**Hospital Universitario
Severo Ochoa**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

N.º EXPEDIENTE: PNSP A/SUM-019483/2026

“Suministro del material necesario para la nebulización de fármacos mediante tecnología de Malla Vibratoria de Paladio en los pacientes del Hospital Universitario Severo Ochoa”

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestionaria.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

CONTENIDO

1.	OBJETO Y ALCANCE:	3
2.	CANTIDADES Y PRECIOS	3
3.	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES DEL SUMINISTRO:	4
3.	REQUERIMIENTOS LOGISTICOS DEL SUMINISTRO:	5
4.	REQUERIMIENTOS LEGALES DEL SUMINISTRO:	6
5.	OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO:	6
6.	OBLIGACIONES MEDIO AMBIENTALES Y LABORALES DEL ADJUDICATARIO:	7
ANEXO I – ANEXO I DEL PPT		8
ANEXO II - CUADRO DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO		9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA NEBULIZACIÓN DE FÁRMACOS MEDIANTE TECNOLOGÍA DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO EN LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PNSP A/SUM-019483/2026

Este Pliego de Prescripciones Técnicas habrá de regir la ejecución de la prestación del suministro cuyo objeto a continuación se indica, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la LCSP. El plazo de ejecución será de 12 meses y el presupuesto de licitación es **35.522,71 €**, siendo la base imponible **29.357,60 €** y el IVA (21%) **6.165,11 €**.

1. OBJETO Y ALCANCE:

El presente pliego tiene por objeto la adquisición del material necesario para la nebulización de fármacos mediante tecnología de Malla Vibratoria de Paladio, según las características particulares y en las cantidades estimadas, incluyendo la puesta a disposición de los controladores necesarios y formación para realizar las técnicas necesarias para su uso, con destino al Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés.

2. CANTIDADES Y PRECIOS

LOTE UNICO: MATERIAL NEBULIZACIÓN DE FÁRMACOS

ITEM	CODIGO NEXUS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	CANTIDAD	BASE IMPONIBLE	TIPO I.V.A.	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.
1.1	122310	KIT MASCARILLA ADULTO PARA NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA.	7,85	110	863,50	21	181,34	1.044,84
1.2	127856	KIT MASCARILLA PEDIATRICA PARA NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA.	7,85	250	1.962,50	21	412,13	2.374,63
1.3	122459	NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA PARA AEROSOLTERAPIA.	42,82	600	25.692,00	21	5.395,32	31.087,32
1.4	105682	ADAPTADOR EN T PARA NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA.	1,16	280	324,80	21	68,21	393,01
1.5	124625	JERINGA DE INFUSIÓN CONTINUA DEL MEDICAMENTO LÍQUIDO PARA NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA.	3,10	60	186,00	21	39,06	225,06
1.6	124605	JERINGA DE INFUSIÓN CONTINUA DEL MEDICAMENTO LÍQUIDO PARA NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA.	5,48	60	328,80	21	69,05	397,85

BASE IMPONIBLE:	29.357,60
IVA 21%:	6.165,11
IMPORTE TOTAL:	35.522,71

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES DEL SUMINISTRO:

LOTE	ITEM	CODIGO NEXUS	DESCRIPCION TECNICA
UNICO	1.1	122310	KIT MASCARILLA ADULTO PARA NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA - <u>Composición:</u> Mascarilla facial de adulto y cámara con depósito para conectar el nebulizador al paciente en respiración espontánea. - La cámara dispone de un depósito de aerosol para una administración óptima del fármaco. - El puerto de oxígeno debe permitir una administración opcional de O2. - Uso para un único paciente. Vida útil: 20 tratamientos de uso intermitente (a cuatro nebulizaciones al día durante 5 días). - Sin látex. - No estéril.
	1.2	127856	KIT MASCARILLA PEDIATRICA PARA NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA - <u>Composición:</u> Mascarilla facial de pediátrica y cámara con depósito para conectar el nebulizador al paciente en respiración espontánea. - La cámara dispone de un depósito de aerosol para una administración óptima del fármaco. - El puerto de oxígeno debe permitir una administración opcional de O2. - Uso para un único paciente. Vida útil: 20 tratamientos de uso intermitente (a cuatro nebulizaciones al día durante 5 días). - Sin látex. - No estéril.
	1.3	122459	NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA PARA AEROSOLTERAPIA - Dispositivo para nebulización mediante tecnología de malla vibratoria de Paladio. La pletina de abertura central tiene un diámetro de 5 mm y está perforada con 1.000 orificios calibrados, que vibran 128.000 veces por segundo. - La malla no calienta ni degrada la medicación (apta para fármacos termolábiles), siendo autorizado su uso para cualquier medicación aprobada para nebulización, incluido soluciones, suspensiones, proteínas y péptidos. - Volumen residual: <0,1 ml para una dosis de 3 ml, evitando así la desconexión del circuito, y promoviendo el mantenimiento del circuito cerrado. - Debe disponer de un tapón de llenado. - Uso para un único paciente. Vida útil: 28 días de forma intermitente o 7 días continuos. - Sin látex. - Nivel de ruido inferior a 40 dB medidos a 1 m de distancia.
	1.4.	105682	ADAPTADOR EN T PARA NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA - Pieza con forma en T para conectar el nebulizador a los circuitos respiratorios del paciente. - Compatible con nebulizador de malla vibratoria. - Sin látex. - No estéril.
	1.5.	124625	JERINGA DE INFUSIÓN CONTINUA DEL MEDICAMENTO LÍQUIDO PARA NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA - <u>Capacidad máxima:</u> 60 ml (+/-5%) - Debe permitir el control preciso de la medicación gota a gota para la nebulización continua.

			- Debe ser adaptable a bombas de jeringa de uso hospitalario. - Debe disponer de conectores especializados o de una codificación por colores que facilite su identificación ayudando a reducir el riesgo de errores de conexión.
	1.6.	124605	TUBO DE INFUSIÓN CONTINUA DEL MEDICAMENTO LÍQUIDO PARA NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA - <u>Longitud</u>: 1700 mm (+/-5%). - Debe permitir el control preciso de la medicación gota a gota para la nebulización continua. - Debe disponer de conectores especializados o de una codificación por colores que facilite su identificación ayudando a reducir el riesgo de errores de conexión.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Hospital Universitario Severo Ochoa (HSVO), durante la vigencia del contrato, al menos **40 CONTROLADORES O FUENTES DE ALIMENTACION PORTATILES (10 Medicina Interna, 9 Urgencia General, 8 Medicina Interna, 7 Pediatría y 6 UCI)** que permitan seleccionar diferentes modos de funcionamiento, y que alimente la tecnología ofertada en cada fase del proceso respiratorio del paciente (Ventilación Mecánica Invasiva -VMI, Alto Flujo - AF, Ventilación Mecánica No Invasiva - VMNI y Respiración Espontánea -RE).

4. REQUERIMIENTOS LOGISTICOS DEL SUMINISTRO:

Durante la vigencia del contrato, el suministro del material fungible se realizará según las siguientes indicaciones:

- 3.1. Los productos ofertados se entregarán en el Almacén General del Hospital Universitario Severo Ochoa (HUSO) en el horario de 8:30h a 13:30h.
- 3.2. El transporte de los productos ofertados deberá hacerse con trazabilidad, garantizando la seguridad y, en caso de ser necesario, la refrigeración.
- 3.3. Los productos ofertados se entregarán de forma parcial según las necesidades del Hospital teniendo en cuenta que:
 - Las entregas programadas, se ajustarán a las fechas especificadas en el pedido.
 - Las entregas no programadas se efectuarán dentro del plazo máximo de 72 horas desde la fecha del pedido.
 - Los pedidos calificados como urgentes serán suministrados en un máximo de 24 horas desde la fecha del pedido.
- 3.4. Reposición por anomalías y defectos en el suministro. Caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo de 24 horas dichos productos por otros del mismo tipo y con la calidad adjudicada.
- 3.5. Los productos suministrados tendrán, a la fecha de entrega, un periodo de caducidad que será como mínimo 6 meses. El intento de entregar un producto con menor periodo de caducidad, no se tendrá en cuenta a efectos de considerar el cumplimiento de plazos de entrega.
- 3.6. La entrega del material fungible no estará condicionada a exigencias de importes ni cantidades mínimas por pedido, ni limitaciones en el establecimiento de días de reparto fijos o kilometrajes máximos a recorrer por los transportes. El formato de envasado constará de “*un elemento de envase*”.

5. REQUERIMIENTOS LEGALES DEL SUMINISTRO:

- 4.1. El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la actual normativa de carácter técnico, tanto para el suministro del material fungible e instalación del equipamiento objeto del contrato, así como su mantenimiento durante la vigencia del contrato.
- 4.2. Los productos y equipos presentados deberán cumplir con la normativa vigente que le sea de aplicación. Para su aceptación será requisito mínimo el cumplimiento derivado de esta normativa y específicamente la presentación acreditativa de la documentación del marcado CE en donde corresponda, acompañado del número del organismo de control notificado.
- 4.3. Todo el software incluido deberá cumplir la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal.
- 4.4. La oferta debe ser respetuosa con el medio ambiente en su política de desechos sólidos y líquidos, acorde a la normativa ISO 14001 de Gestión Medioambiental y la transformación digital, evitando consumo de papel innecesario. El adjudicatario debe asesorar sobre el mejor modo de gestionar los residuos. En especial, se deberán adoptar todas aquellas medidas exigidas legalmente, relativas a evitar vertidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y al abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.
- 4.5. Asimismo, el adjudicatario se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones laborales vigentes, relativas a la contratación y empleo de su personal y la relativa a Seguridad Social y Seguridad e Higiene (Ley de Protección de Riesgos Laborales).

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO:

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones inherentes a la correcta ejecución de la prestación objeto del contrato:

- 5.1. Suministrar los protocolos o procedimientos normalizados de trabajo, tanto de los productos como de las técnicas licitadas en formato electrónico y en castellano.
- 5.2. Proporcionar toda la formación necesaria y continuada (básica y avanzada) a todo el personal que considere necesario el Servicio Promotor sobre el uso, la seguridad y el rendimiento de los productos ofertados con el fin de asegurar que se cumplen las indicaciones del fabricante minimizando los riesgos asociados a los productos sanitarios.
- 5.3. Comunicar al Servicio de Compras cualquier cambio en los productos ofertados, indicando como mínimo la referencia del producto (antigua y nueva) y la presentación mínima del producto (antigua y nueva), corriendo a cargo del adjudicatario cualquier tipo de coste adicional que requiera dicho cambio.

7. OBLIGACIONES MEDIO AMBIENTALES Y LABORALES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario, para el cumplimiento del contrato, adoptarán las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, debiendo responder de cualquier incidente medioambiental por ellos causados, liberando al Hospital de cualquier responsabilidad sobre el mismo. En especial se deberán adoptar todas aquellas medidas exigidas legalmente, relativas a evitar vertidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y al abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

Así mismo el adjudicatario se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones laborales vigentes, relativas a la contratación y empleo de su personal y la relativa a Seguridad Social y Seguridad e Higiene (Ley de Protección de Riesgos Laborales).

En Leganés a 22 de junio de 2026 Firmado digitalmente por: GILBERTO ANTON JOSE VALEZ

**El Director Gerente del Hospital Universitario
Severo Ochoa**

CONFORME EL ADJUDICATARIO:

ANEXO I - CUADRO DE OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS

(ATENCIÓN): Debe ser incluido en el sobre 1 como primera hoja de la oferta técnica)

CODIGO INDICADO EN EL PPT¹	DESCRIPCION DEL ART. INDICADA EN EL PPT	DESCRIPCION DEL ART. DADA POR EL LICITADOR²	REFERENCIA DEL LICITADOR

¹ Sólo en el caso que los artículos vengan codificados en el PPT.

² Sólo en el caso de que se describa de forma distinta a la indicada en el pliego.

ANEXO II - CUADRO DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

DESCRIPCION DEL EQUIPO. INDICADA EN EL PPT	BASE O VARIANTE	DESCRIPCION DEL EQUIPO DADA POR EL LICITADOR CON MARCA Y MODELO ³	REFERENCIA DEL LICITADOR	VALORACIÓN ECONOMICA (SIN IVA) ⁴	VIDA ÚTIL

³ Sólo en el caso de que se describa de forma distinta a la indicada en el pliego.

⁴ Se debe reflejar el importe unitario sin impuestos con independencia del número de equipos que se oferten.